

RESOLUCIÓN O N° 20639 /

MAT.: Acepta declaraciones de candidaturas a Presidente de la República 2009.

SANTIAGO, 23 SEPTIEMBRE DE 2009

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 25° de la Constitución Política de la República, 3°, 4°, 7°, 9°, 13°, 14° y 17° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 93° letra i) de la Ley N° 18.556, sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;

CONSIDERANDO:

1.- Que, las declaraciones de candidaturas a Presidente de la República fueron formuladas dentro de plazo legal ante el Director del Servicio Electoral por el partido Renovación Nacional, Partido Comunista de Chile, Candidatura Independiente, Partido Demócrata Cristiano y partido Movimiento Amplio Social;

2.- Que, la candidatura declarada por el partido Movimiento Amplio Social, fue retirada con fecha 23 de Septiembre de 2009 por el presidente y secretario de la colectividad, en conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 18.700, y

3.- Que, respecto a la candidatura independiente verificados los antecedentes de los **44.902** patrocinantes acompañados por los declarantes, se ha establecido que son válidos para los efectos contemplados en los artículos 11° y 13° de la Ley N° 18.700, la cantidad de **43.870** patrocinios, siendo la cantidad mínima legal de **36.037**, conforme a lo dispuesto por Resolución O N° 17.580, de fecha 07 de abril de 2009, publicada en el Diario Oficial de fecha 15 de abril de 2009. Adicionalmente, no resultan válidos la cantidad de **1.032** patrocinios. El **0.27%** de los patrocinios presentados corresponden a ciudadanos que se encuentran afiliados a partidos políticos y conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 17 de la Ley N° 18.700, no invalida la correspondiente candidatura.

RESUELVO:

1.- Acéptanse las siguientes declaraciones de candidaturas a Presidente de la República, por cumplir los requisitos constitucionales y legales:

Sebastián Piñera Echenique
Jorge Arrate Mac-Niven
Marco Enríquez-Ominami Gumucio
Eduardo Frei Ruiz-Tagle

Renovación Nacional
Partido Comunista de Chile
Candidatura Independiente
Partido Demócrata Cristiano

2.- Inscribáanse las candidaturas aceptadas en el número 1 de esta Resolución en el Registro Especial de Candidaturas, en su oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/JPW/D/GM/RDIR/cga

Distribución:

- Dirección
- Depto. Operaciones
- Depto. Informática
- Subdepto. Org. y Pad. Electorales
- Directores Regionales (15)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes

